

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul General de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jesús García García, natural de Segura de la Sierra (Jaén), hijo de Juan y de Juana, ocurrido el día 21 de mayo de 1970.

Madrid, 9 de abril de 1991.-5.563-E.

★

El señor General de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Martínez Cervantes, natural de Puente Tocinos, hijo de José y de Dolores, ocurrida el día 16 de marzo de 1987.

Madrid, 10 de abril de 1991.-5.562-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS

Don Luis M. García de la Concha, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente incoado por pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval Mayor de don Vicente Felipe Medina,

Hago saber: Que por el citado expediente y por resolución del Inspector General de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien los hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas, 10 de agosto de 1990.-843-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 708/1991

Aviso: Por la Dirección General de Defensa de la Competencia (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 708/1991, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por «Ediciones del Castillo San Riviere, Sociedad Anónima», contra la revista «Handicap Cerow» y «Grupo Z». Aduce el denunciante que comenzó a editar la primera y única publicación sobre el deporte del golf, en formato periódico y periodicidad quincenal, creando el nombre comercial «Dos

bajo par», para lo que precisó una fortísima inversión por parte de los socios. Posteriormente apareció la revista demandada con un nombre similar, con un formato exactamente igual y procediendo, antes de su salida, a captar a los más importantes directivos y colaboradores de la denunciante; se llevó toda la publicidad, el Director, maquettistas y redactores y el encargado de suscripciones, quienes manifestaron a los anunciantes y lectores que «Dos bajo par» se dejaba de editar, retomando su posición «Handicap Cerow». Entiende la Entidad denunciante que tal actuación por parte de «Handicap Cerow», perteneciente al «Grupo Z», representa un evidente abuso de posición dominante en el sector editorial y que a los hechos son de aplicación los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 16/1989, en cuanto al fondo del asunto. Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, si procede al trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 4 de abril de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-3.429-A.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 709/1991

Aviso: La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 709/1991, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), contra el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona. Según consta en el escrito de denuncia, en la Asamblea de Compromisarios del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona de noviembre de 1990, se acordó la fijación de honorarios mínimos a percibir por los Médicos que prestan sus servicios a las Entidades de Asistencia Sanitaria. Por otra parte, continúa el escrito de denuncia, se establecieron dos tipos diferentes de honorarios mínimos según que la Entidad de Asistencia Sanitaria correspondiente hubiera firmado un Convenio con el Colegio de Médicos o no. Asimismo, se acuerdan, igualmente, honorarios mínimos distintos según se trate de asegurados en pólizas individuales o colectivas, y se acuerda aplicar medidas disciplinarias a aquellos colegiados que no cobren los honorarios mínimos aprobados por la Asamblea de Compromisarios. En opinión de la denunciante, el comportamiento del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona podría quedar incluido en las conductas prohibidas tanto por el artículo 1.º como por el artículo 6.º de la Ley de Defensa de la Competencia 16/1989. Considerando que puede ser de interés a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas que en relación con los hechos

descritos hubiesen podido tener alguna Entidad de Asistencia Sanitaria o algún facultativo perteneciente al citado Colegio Oficial, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad denunciada.

Madrid, 15 de abril de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-3.529-A.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 725/1991

Aviso: Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, del Ministerio de Economía y Hacienda, se instruye bajo el número 725/1991, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la Competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Juan Giménez Rueda, en nombre y representación de «Iberasistencia, Sociedad Anónima», contra el Gremio Regional de Empresas de Pompas Fúnebres de Cataluña. Según la denunciante el Gremio Regional de Empresas Fúnebres de Cataluña le dificulta el ejercicio de su actividad profesional, que consiste en la tramitación de los decesos asumidos por la Compañía Aseguradora La Almudena, en virtud de sus pólizas de seguro, y/o bien no le acepta la documentación presentada o bien gestiona directamente los traslados funerarios o, incluso, no admite la facturación a nombre de la denunciante llegando al rechazo, por escrito, de la posición de «Iberasistencia, Sociedad Anónima», o de cualquier elemento ajeno al sector que pretenda inmiscuirse en el Gremio. Todo lo cual supone para la denunciante, la explotación abusiva de una posición de dominio, y un grave daño económico. Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-3.530-A.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

Sección de Contrabando

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a los desconocidos propietarios de:

Cuatrocientas veinte cajetillas de tabaco rubio marca «Winston» y 40 de «Camel», género afecto al expediente por infracción administrativa de contrabando número 1/1991.

Trece jerseys de lana, género afecto al expediente por infracción administrativa de contrabando número 96/1990.

Nueve relojes marca «Rolex», dos marca «Cartier» y cinco marca «Piaget», género afecto al expediente por infracción administrativa de contrabando número 159/1990.

Que se han dictado por el señor Administrador principal de esta Aduana resoluciones en el siguiente sentido:

Primero.-Estimar cometidas infracciones administrativas de contrabando comprendidas en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de las que se desconocen las personas responsables.

Segundo.-Comiso de los géneros intervenidos en los citados expedientes, a los que se les dará el destino reglamentario.

Contra las presentes resoluciones se puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 8 de marzo de 1991.-La Jefa de la Sección de Contrabando, Esperanza Mardones Presa.-2.420-A.

Se notifica a los señores que a continuación, junto con el número de expediente y su valoración respectiva, se relacionan que, desconocidos sus domicilios e incoados en esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales expedientes por infracción administrativa de contrabando por aprehensión de géneros varios, se les formula pliego de cargos, imputándoseles los siguientes hechos:

Primero.-Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Segundo.-Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación acreditativa de su legal importación.

Hecho imputado: 1. Nombre, apellidos y documento nacional de identidad: Antonio Vilar Fandos. Número del expediente IAC: 200/1990. Valoración: 223.000 pesetas.

Nota: Intervenido automóvil «Seat 124», matrícula B-9968-AP.

Suponen las infracciones tipificadas en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de

cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 8 de marzo de 1991.-La Jefa de la Sección de Contrabando, Maria Esperanza Mardones Presa.-2.421-A.

FUENTES DE OÑORO

Por la presente se pone en conocimiento de los propietarios de los vehículos relacionados en el anexo adjunto (cuyas identidades y/o domicilios se desconocen) resolución dictada por el señor Administrador principal de Aduanas en Fuentes de Oñoro.

Primero.-Declarar cometida por todos los propietarios de los vehículos relacionados una infracción del artículo 1 en relación con el artículo 4 y el artículo 10 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) por el que se aprueba el texto de la Ley de Importación Temporal de Automóviles adaptada a la Ley General Tributaria, por no reexportar los vehículos dentro de los plazos reglamentariamente establecidos.

Segundo.-Sancionar a todos y cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del mismo texto legal con multa pecuniaria de 2.000 pesetas, excepto los relativos a los expedientes número 34/88 y 8/90, en que la sanción sea de 15.000 pesetas.

El importe de la citada deuda deberá hacerse efectiva en la Caja de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Fuentes de Oñoro, refiriendo siempre el número de expediente (cuenta del Banco Exterior de España, sucursal Fuentes de Oñoro, número 3099902-1), en el plazo de quince días, contados a partir del tercero siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Tercero.-Decretar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 19 del citado Decreto 1814/1964, y caso de que la sanción no sea satisfecha, la dación de pago del vehículo intervenido para su venta en pública subasta, debiendo seguirse procedimiento de apremio si el importe del remate no llegara a cubrir la deuda generada.

Una vez satisfecho el importe de la sanción, podrá optar por cualquiera de los supuestos siguientes:

Reestructuración del vehículo extranjero en el plazo máximo de treinta días, previa solicitud del correspondiente «Conduce» a esta Administración.

Importación definitiva del vehículo previo cumplimiento de las formalidades legales y pago de los impuestos exigibles.

Solicitar el abandono expreso del vehículo a favor de la Hacienda Pública española.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana de Fuentes de Oñoro en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si éste no hubiere interpuesto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre).

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Fuentes de Oñoro, 4 de abril de 1991.-El Administrador principal, Jorge de Luis Alonso.-3.258-A.

Anexo que se cita

Expediente F. R. 17/88, automóvil marca «Datsun GL», matrícula DTH-303, número de bastidor JN100E910U0900667.

Expediente F. R. 20/88, automóvil marca «Fiat 132» GLS 1600, matrícula TNC-365-R, número de bastidor 132-A-0309073.

Expediente F. R. 30/88, remolque marca «Portaflo», número de facsimil Zugkugelkupplw-N80-A30.

Expediente F. R. 40/88, furgoneta «Volswagen», matrícula KHI-354-K, número de bastidor 2322066953, propiedad de don Neil Charles Burdon.

Expediente F. R. 8/89, automóvil marca «Dyane 6», matrícula JM-57873.

Expediente F. R. 15/89, automóvil marca «Renault-21», matrícula 900-FZK-75, propiedad de Parc-Locations.

Expediente F. R. 26/89, furgoneta «Ford Transit», matrícula CB-89-54, propiedad de don Alcides Marqués Daniel.

Expediente F. R. 29/89, motocicleta «Yamaha 4E2», matrícula 5595GY-94, propiedad de don Antonio Lanchas Lanchas.

Expediente F. R. 31/89, automóvil marca «Peugeot 504», matrícula DR-89-XX, propiedad de don Aliu Mandou.

Expediente F. R. 36/89, automóvil marca «Opel Record 2.0S», número de bastidor 2050772101, matrícula KD-43-XN.

Expediente F. R. 37/89, automóvil marca «Peugeot 205 GTI 16», matrícula 1956-TE-64, número de bastidor VF3741C5707782460.

Expediente F. R. 39/89, automóvil marca «Volswagen Polo», número de bastidor 8662309713.

Expediente F. R. 40/89, automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 258-JX-93, propiedad de don Carlos do Santos.

Expediente F. R., automóvil marca «Seat Ibiza», matrícula NG-493, número de bastidor VSS021A00 09684218.

Expediente F. R. 11/90, cabeza tractora marca «Pegaso 1231», matrícula 1077-KX-93, número de bastidor VS11231T8F0P0142.

Expediente F. R. 12/90, automóvil marca «Renault 18», matrícula 7099-ZR-91, propiedad de don José da Fonseca Alves.

Expediente F. R. 13/90, automóvil marca «Wartburg», matrícula DR-54-81.

Expediente F. R. 14/90, automóvil marca «Seat Supermirafiori», 1400 TL, matrícula 7562-PA-41, propiedad de don Manuel Pinheiro.

Expediente F. R. 15/90, automóvil marca «Renault-5», GTL, matrícula 6715-JS-33, propiedad de Jean Pierre Espil.

Expediente F. R. 16/90, Camión «Daf 2800», turbo, matrícula 6845-RE-61, propiedad de don Marc Garcia.

Expediente F. R. 17/90, automóvil marca «Volvo 240», número de bastidor YV1244772-8-2613560.

Expediente F. R. 18/90, automóvil marca «Citroën 2CV», 6 Club, matrícula B-DN-1342, número de bastidor VF7AZKA00KA 148989.

Expediente F. R. 20/90, automóvil marca «Renault 14», matrícula 4511-TW91, propiedad de Francoise Calmelf.

Expediente F. R. 22/90, automóvil marca «Volswagen Passat», matrícula TU-445A 90-4, número de bastidor 3272159729.

Expediente F. R. 29/90, automóvil marca «BMW 316», matrícula MS-HY-919, número de bastidor WBA2891C007113099.

Expediente F. R. 30/90, automóvil marca «Renault 11», matrícula 64-JE-94, propiedad de don Antonio Jorge Santos Vieira.

Expediente F. R. 31/90, automóvil marca «Simca 1200», número de bastidor E2 6181069.

Expediente F. R. 19/90, automóvil marca «Peugeot 505 SRD», matrícula 9957-RM-01, número de bastidor 551A40 1067743.

Expediente F. R. 26/90, automóvil marca «Peugeot 304», número de bastidor 304A01-3302985-X.

Expediente F. R. 27/90, automóvil marca «Peugeot 204», número de bastidor 8660484.

Expediente F. R. 28/90, automóvil marca «Alfa Romeo Julietta 2.0», matrícula 4936-ZK-77, número de bastidor ZAR116A10-00001658.

Expediente F. R. 32/90, automóvil marca «Seat Ronda», diesel 1.7 DL, matrícula 7584-SC-64, número de bastidor V99022A00 08082294.

Expediente F. R. 34/90, automóvil marca «Ford Taunus», matrícula 2156-RH-17, propiedad de don Faustin Chavarnac.

Expediente F. R. 1/91, automóvil marca «Fiat 128», matrícula 7544-LS-78, número de bastidor HH-128A-2188874.

Expediente F. R. 21/90, automóvil marca «Austin Mini», matrícula MR-48-62, propiedad de Vilma Fernada Seves.

Expediente F. R. 2/91, automóvil marca «Vauxhall», matrícula IH-74-60.

Expediente F. R. 3/91, automóvil marca «Ford Granada», matrícula JT-83-XK, número de bastidor WFOEXXGAGFCI 827548.

Expediente F. R. 34/88, cabeza tractor «Volvo», matrícula 948-MN-76, propiedad de Bail Equipement.

Expediente F. R. 8/90, automóvil marca «Renault 20», GTD, matrícula 9674-GB-94, propiedad de don Manuel do Santos Carvalho.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

NORTE DE ESPAÑA

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obras del «Proyecto de colector interceptor general del río Nora. Tramo Las Llamargas-Espiritu Santo, términos municipales de Siero y Oviedo (Asturias)»

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 9 de abril de 1991, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de junio de 1989, que declaró de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de colector interceptor general del río Nora. Tramo Las Llamargas-Espiritu Santo, términos municipales de Siero y Oviedo (Asturias)», donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España», y «La Voz de Asturias» de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica -plaza de España, número 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en los Ayuntamientos de Siero, los próximos días 20, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 1991, y en el de Oviedo, los días 11 y 12 de junio de 1991, de diez a catorce horas.

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 23 de abril de 1991.-El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.-6 650-E.

Demarcaciones de Carreteras

MURCIA

Estudio de impacto ambiental. Ronda sur de Murcia

Redactado por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia el Estudio de Impacto Ambiental, de la ronda sur de esta ciudad, se somete a información pública el citado estudio de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, por un periodo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia, edificio de Servicio Múltiple, avenida de Alfonso X El Sabio, número 6, planta 3.ª

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada.

Murcia, 15 de abril de 1991.-El Jefe de la Demarcación, José García León.-3.651-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Por haberse extraviado el título de Graduado Escolar de doña Rosario Montes Peña, expedido por el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el Colegio público «Fuenteplata», de Gibralfón (Huelva),

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título, y se proceda a la expedición, de oficio, del correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de enero de 1991.-El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Delegado provincial de Huelva.-4.007-E.

★

Por haberse extraviado el título de Graduado Escolar de don José María López Jiménez, expedido el 18 de enero de 1990, con el número 0588001120 del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia, por el Colegio público de Cepeda de la Mora (Ávila),

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título, y se proceda a la expedición, de oficio, del correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de enero de 1991.-El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director provincial de Ávila.-4.008-E.

★

Por haber sufrido extravío el título de Perito Mercantil, expedido en fecha 7 de mayo de 1982 a favor de doña María Inmaculada Crego Iglesias, durante su traslado del Servicio de Títulos a la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de León,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 21 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Subdirectora general de Títulos, Convenciones y Homologaciones y Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de León.-4.006-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto D-B-248.5

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto D-B-248.5, «Desdoblamiento de calzada en la carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdà, Aiguafreda-Vic. Tramo: Tona norte-Vic sur, puntos kilométricos 61,500 al 66,000», en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 20 de marzo de 1991 y en el «Diari» de Barcelona de 19 de marzo de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y declarada de urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 22 de abril de 1991, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar los días 30 y 31 de mayo, en Malla, y el día 3 de junio de 1991, en Vic, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncio de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Malla y Vic. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 29 de abril de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-3.971-A.

Departamento de Industria y Energía

Sección de Minas

TARRAGONA

Información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera.

«Marbrés Sènia, Sociedad Anónima», con domicilio en Ulldesona, calle Murada de Baix, número 16, tercero D, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para mineral de la sección C, de dos cuadrículas de extensión, con el nombre de «María», número de orden 2.131, situado en el término municipal de Ulldesona, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	0° 25' 40"	40° 37' 00"
2	0° 26' 20"	40° 37' 00"
3	0° 26' 20"	40° 36' 40"
4	0° 25' 40"	40° 36' 40"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 10 de diciembre de 1990.-El Jefe de la Sección, José Urbasos i Fernández.-118-D.

Servicios Territoriales de Industria GERONA

Información pública sobre una instalación eléctrica.
Expediente 55.263/90-AT

A los efectos que prevén el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Expediente: 55.263/90-AT.

Características: Tensión, 110 KV; capacidad de transporte, 150 MVA; número de circuitos, uno; conductores, Al-ac de 454,5 milímetros cuadrados de sección; soportes metálicos; términos municipales, Quart-Llambilles-Cruilles y Santa Cristina d'Aro.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en estos Servicios de Industria de Gerona (avenida de Jaume I, número 41, quinto) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Gerona, 1 de marzo de 1991.-El Jefe de los Servicios, en funciones, Manuel Hinojosa Aizena.-3.066-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones que se citan

Asistencia técnica para la redacción del proyecto de autovía Ferrol-As Pontes, tramo A Carreira-San Sadurniño:

Adjudicatario: «Proyfe», Oficina de Planamiento (UTE)

Presupuesto: 15.060.640 pesetas.

Asistencia técnica para el estudio informativo de impacto ambiental y proyecto de trazado de la autovía La Coruña-Carballo:

Adjudicatario: «C.I.I.S.A.».
Presupuesto: 84.099.680 pesetas.

Santiago de Compostela, 4 de marzo de 1991.-El Secretario general técnico, José Antonio Fernández Vázquez.-4.344-E.

Consejería de Industria y Comercio Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Expediente A.T.204/1990.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea a 20 KV, de 92 metros de longitud, desde el apoyo n.12 de la línea de media tensión de la subestación O Rosal-A Gada hasta el centro de transformación que se proyecta en Lagos, Ayuntamientos de O Rosal, con conductores de aluminio-acero, apoyos metálicos y de hormigón, y tomas de tierra.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20 KV/380-220 V.
RBT en Lagos, Carrascal y Cumieira de Abaixo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 10 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.869-2

★

Visto el expediente incoado en este Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Expediente A.T.258/1990.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea a 20 KV, de 883 metros de longitud, desde el apoyo n.46 de la línea de media tensión doble circuito a Viltuxe hasta el centro de transformación que se proyecta en Vilaz-Vista Alegre, Ayuntamiento de Lalín, con conductores de aluminio-acero LA-30, apoyos de hormigón, y tomas de tierra.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.
RBT de 1.217 metros de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 10 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.870-2

Delegaciones Provinciales PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 2.543. «Picans». Granito ornamental. 18. La Estrada.
- 2.567. «Bugarín». Granito ornamental. 11. Puenteareas.
- 2.569. «Bouza». Granito ornamental. 30. Puenteacdelas y Pontevedra.
- 2.544. «Gesteira». Granito ornamental. 9. Cuntis y La Estrada.
- 2.549. «Laxe-Perla». Granito ornamental. 6. Villagaría de Arosa.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 9 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.868-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamiento de permiso de exploración

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.238. «Graena», sección D), 288, La Perza, Graena, Diezma, Lugros, Policar, Marchal, Purullena y Beas de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de enero de 1991.—El Delegado, Pedro Serrano León.—1.028-A.

Otorgamiento de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.211. «Negratín». Sección C. 16. Dehesas de Guadix, Guadix, Freila y Cuevas del Campo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de enero de 1991.—El Delegado, Pedro Serrano León.—1.029-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.217. «El Milagro». Sección C. 12. Dólar y Baza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de febrero de 1991.—El Delegado, Pedro Serrano León.—1.180-A.

SEVILLA

Solicitud de la concesión de explotación «Santa Ana» número 7.511

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación que se indica a continuación:

«Santa Ana» número 7.511, 21 cuadrículas para recursos de la sección C), en el término municipal de Estepa (Sevilla).

Interesado: «Minerías del Sur, Sociedad Anónima». Domicilio: Presbítero Corona, 70. Pedrera (Sevilla).

Se encuentra en esta Delegación la documentación referente al estudio de impacto ambiental y proyecto de restauración de esta concesión de explotación.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 1 de febrero de 1991.—El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.—1.902-C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de permiso de investigación «Rafael», número 3.050 (0-1-0), solicitado por «Blok-legal, Sociedad Anónima»

Por «Bloklegal, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Madrid, 22, 5.º, Vigo (Ponteve-

dra), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Rafael», número 3.050 (0-1-0), de 54 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en términos municipales de Zarzalejo, Valdemorillo, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40° 34' 00"	4° 10' 00"
2	40° 34' 00"	4° 07' 00"
3	40° 32' 00"	4° 07' 00"
4	40° 32' 00"	4° 10' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.—3.071-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ORENSE

Proyecto técnico y expropiación forzosa urgente de bienes afectados por las obras de «Camino de acceso a Quintela», en los Ayuntamientos de Lobios y Entrimo

La Corporación Provincial, en sesión de 26 de mayo último, acordó aprobar el proyecto técnico de las obras de «Camino de acceso a Quintela», en los términos municipales de Entrimo y Lobios, con presupuesto de 59.000.000 de pesetas, así como los planos parcelarios, la relación de bienes afectados y su valoración, y declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a efectos de su expropiación forzosa urgente, a cuyo fin se acordó dicho trámite y solicitar de la Junta de Galicia la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, 17.2, 52, 85.3.ª y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, quedan expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales y en los Ayuntamientos de Lobios y Entrimo, los referidos proyectos por el plazo de quince días hábiles para examen y reclamaciones que se estimen oportunas, así como los planos parcelarios y las relaciones de bienes y derechos a expropiar y de propietarios afectados, a efectos de la expropiación forzosa urgente, por el mismo plazo, a fin de que los interesados puedan aportar los datos que estimen oportunos para rectificación de posibles errores en la relación de bienes, conforme a los artículos 17 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las relaciones de bienes y derechos a expropiar son las siguientes, con expresión de número de finca, propietario, superficie aproximada en metros cuadrados, cultivo y paraje:

Término municipal de Lobios. Polígono: C-4. Lugar: Quintela

1. Antonio Pérez Sousa. 129. Labradío y monte. Galana.
2. E. D. P. 110. Labradío. Galana.
3. Comunidad Vecinal de Manín Buscalque-Quintela. 5.690. Monte. Galana.
4. Herederos de Juan Pérez. 168. Prado. Muiños.
5. Juan Domínguez. 219. Prado. Muiños.

6. Herederos de Luciano González. 254. Prado. Muiños.
7. Herederos de Juan Pérez. 80. Monte. Muiños.
8. Herederos de Serafin Alonso. 144. Monte. Muiños.
9. Juan Domínguez. 114. Monte. Muiños.
10. E. D. P. 37. Prado. Centieiras.
11. Manuel Bernardo Alonso. 123. Prado. Centieiras.
12. E. D. P. 210. Prado. Centieiras.
13. Asunción Álvarez Carnero. 62. Prado. Centieiras.
14. Isabel Álvarez Carnero. 234. Prado. Centieiras.
15. Asunción Álvarez Carnero. 29. Prado. Centieiras.
16. Isabel Álvarez Carnero. 198. Prado. Centieiras.
17. Sergio Álvarez Carnero. 136. Prado. Centieiras.
18. Herederos de Serafin Alonso. 173. Prado. Centieiras.
19. Herederos de Balbina Estévez Pérez. 122. Prado. Centieiras.
20. Comunidad Vecinal de Manín-Buscalque-Quintela. 3.950. Monte. Marcosa-Devesas.
- 20-1. Comunidad Vecinal de Manín-Buscalque-Quintela. 8.400. Monte. Marcosa-Devesas.

Término municipal de Entrimo. Polígono: C-4. Lugar: Lantemil

21. Serafin Domínguez González. 510. Monte. Devesas.
22. Herederos de Pedro Rodríguez. «Pernato». 222. Monte. Devesas.
23. Herederos de Pastora Estévez Bernardo. 190. Monte. Chan de Mideiros.
24. Generosa Rodríguez Domínguez. 237. Monte. Chan de Mideiros.
25. Rosa Antúnez Pérez. 615. Monte. Chan de Mideiros.
26. Anuncia Araújo Álvarez. 48. Monte. Chan de Mideiros.
27. Benito Pereira Alonso. 446. Monte. Chan de Mideiros.
28. Herederos de Pastora Estévez Bernardo. 45. Monte. Chan de Mideiros.
29. Blanca Bello Domínguez. 220. Monte. Chan de Mideiros.
30. Herederos de Manuel Míguez Pereira. 866. Monte. Chan de Mideiros.
31. Manuel Estévez Bernardo. 110. Monte. Chan de Mideiros.
32. Blanca Bello Domínguez. 6. Monte. Chan de Mideiros.
- 33-1. Benito Pereira Alonso. 88. Monte. Chan de Mideiros.
- 33-2. Herederos de Constanza Díaz Estévez. 88. Monte. Chan de Mideiros.
- 33-3. José Pereira González. 88. Monte. Chan de Mideiros.
34. Manuel Pérez Rodríguez. 84. Monte. Chan de Mideiros.
35. Herederos de Adelaida Bello. 242. Monte. Chan de Mideiros.
36. José Pereira Bello. 112. Monte. Chan de Mideiros.
37. Benito Pereira Alonso. 294. Monte. Chan de Mideiros.
38. Desconocido. 62. Monte. Chan de Mideiros.
39. Rosa Antúnez Pérez. 350. Monte. Chan de Mideiros.
40. Ramón Antúnez Pérez. 280. Monte. Chan de Mideiros.
41. Herederos de Constanza Díaz Estévez. 160. Monte. Chan de Mideiros.
42. Domingo Pereira González. 154. Monte. Chan de Mideiros.
43. Herederos de Adelaida Bello. 16. Monte. Chan de Mideiros.
44. Rosa Antúnez Pérez. 27. Monte. Chan de Mideiros.
45. José Pereira González. 8. Monte. Chan de Mideiros.

46. Santiago González Alonso. 313. Monte. Chan de Mideiros.
 47. Serafín Domínguez González. 20. Monte. Chan de Mideiros.
 48. Herederos de Antonio Domínguez. 195. Monte. Chan de Mideiros.
 49. María González «Fraga». 186. Monte. Chan de Mideiros.
 50. Manuel Pérez Rodríguez. 465. Monte. Chan de Mideiros.
 51. Herederos de Pastora Estévez Bernardo. 204. Monte. Chan de Mideiros.
 52. Emilia Bello Domínguez. 68. Monte. Chan de Mideiros.
 53. Benedicta Rodríguez Pérez. 112. Monte. Chan de Mideiros.
 54. Benita González Alonso. 111. Monte. Caboucos.
 55. Domingo Pereira González. 24. Monte. Chan de Mideiros.
 56. Manuel Pérez Rodríguez. 22. Monte. Chan de Mideiros.
 57. Serafín Domínguez González. 21. Monte. Chan de Mideiros.
 58. Benito San Martín. 368. Monte.
 59. Manuel Míguez Rodríguez. 27. Monte. Chan de Mideiros.
 60. Manuel Pérez Rodríguez. 423. Monte. Chan de Mideiros.
 61. Manuel Pérez Bello. 569. Monte. Chan de Mideiros.
 62. Desconocido. 493. Monte. Chan de Mideiros.
 63. Anuncia Araújo Alvarez. 35. Monte. Chan de Mideiros.
 64. Blanca Bello Domínguez. 220. Monte. Boavista.

Esta publicación surte también los efectos previstos en la legislación de expropiación forzosa y de procedimiento administrativo para notificación a los propietarios que resultan desconocidos según las relaciones anteriores.

Finalmente, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el mencionado plazo podrá llegarse a un mutuo acuerdo para la expropiación de las fincas con base en las valoraciones del expediente.

Orense, 29 de abril de 1991.—El Presidente.—4.053-A.

Ayuntamientos

ALCORCON

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 25 de enero de 1991, se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón en el ámbito de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano, que configura el enclave número 6 manzana profunda sur.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, plaza de España, número 1, así como formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el área afectada según se establece en la documentación gráfica del expediente.

Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años contados a partir de la fecha de anuncio de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan.

Alcorcón, 18 de abril de 1991.—El Alcalde, Jesús Salvador Bédmar.—4.070-A.

HUESCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Urbanismo, el Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que lo constituyen:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la norma 92, capítulo III, título III, de la normativa del Plan General, en la que se introduce el siguiente párrafo:

«Los casinos de juego, salas de juego y máquinas recreativas y de azar, salones recreativos y otros análogos no podrán instalarse en un radio de 350 metros en donde se halle ubicado un Centro educativo, juvenil, deportivo o escolar, tanto de carácter público como privado. El punto que servirá de centro a la circunferencia del radio mencionado se situará en cualquiera de los puntos de los equipamientos juveniles antedichos, tomándose en cada caso como punto céntrico de la circunferencia el más próximo al local en el que se pretende ubicar la instalación.»

2. Se aprueba la relación de Centros que se grafía en el plano anexo a título enunciativo y que queda abierta a la inclusión de Centros de nueva creación.

3. Someter este acuerdo a información pública por el plazo de un mes a efectos de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto, el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 20 de marzo de 1991.—El Alcalde.—2.936-A.

BANCO DE ESPAÑA

Padecido error en la inserción del anuncio del Banco de España, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 1991, página 13885, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las listas de títulos amortizados de la Deuda del Estado al 4 por 100, emisión de 20 de enero de 1950, número de bola 16, serie B, donde dice: «del 15.001 al 16.001», debe decir: «del 15.001 al 16.000». 3.626-A CO.